

**COMISIÓN DE CONTROL
PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO DE
LOGISTA, S.A.U.**

Asistentes

Jesús Ángel Rodríguez Sáenz, Presidente
Miguel Ángel Velázquez Jiménez, Secretario
Gabriel de la Riva Fuentes, Vocal Partícipe
Sandra Simón Filgueira, Vocal Partícipe
Alfredo Javier Aleix Arguelles, Vocal Promotor
Félix García Martínez, Vocal Partícipe
José María Zanello Quintana, Vocal Partícipe

Asistentes online

Araceli Delgado Cruz, Vocal Promotor
Jesús San José Lobo, Vocal Partícipe

Entidad Gestora

D. Juan Manuel Mier
D. Olivier Vauzelle

Actuario de Revisión del Plan de Pensiones:
D. Javier Santolaya Beitia

En Madrid, siendo las 12:30 horas del día 26 de marzo de 2026, en la sede social de la Oficina Técnica del Plan de Pensiones, habiendo sido convocada en tiempo y forma conforme a las prescripciones reglamentarias, y con la asistencia de todas las personas reseñadas al margen, se reúne la Comisión de Control del mencionado Plan de Pensiones, actuando como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente D. Jesús Ángel Rodríguez Sáenz y Miguel Ángel Velázquez Jiménez

La presente reunión, respecto de los miembros que no pueden asistir presencialmente, se celebra mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63.1 del Reglamento del Plan de Pensiones.

Seguidamente y en cumplimiento de dicho precepto, el Presidente de la Comisión confirma la asistencia de las personas relacionadas al principio de la presente acta y acredita la personalidad de todos los asistentes.

Constituida debidamente la Comisión de Control del Plan de Pensiones y constatada que las delegaciones de voto para esta reunión también han sido efectuadas y remitidas en debida forma, el Presidente procede a dar comienzo a la reunión previa aceptación del Orden del Día por todos los asistentes a la misma.

Como consecuencia de lo tratado en la presente reunión, una vez debatidas cuantas cuestiones y aclaraciones han sido planteadas y discutidos suficientemente los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptan los siguientes acuerdos:

CUESTION PREVIA

El vocal, Gabriel de la Riva, solicita añadir dos puntos en el orden del día notificados por correo:

-Situación actual del Principio de no discriminación en el Plan de Empleo de Logista.

Se acuerda por unanimidad incluirlo en el punto 7 del orden del día.

-Anexar escrito de manifestación de parte de los vocales de CCOO, del escrito presentado y leído por Gabriel de la Riva Fuentes, en comisión de control del 13 de noviembre de 2024, ya que no existe constancia del mismo en el acta de dicha reunión.

Se acuerda por unanimidad incluirlo en el punto 6 del orden del día.

Se debate el asunto, de permitir la asistencia presencialmente, a las reuniones, asesores externos a la Comisión de Control; se reitera que no se admite la asistencia de asesores externos, ya que las especificaciones del plan no lo contemplan y en Comisión se abordan cuestiones sujetas a la legislación de protección de datos personales que exigen confidencialidad.

El presidente comenta que los asesores externos pueden estar en otro despacho y cuando fuera necesario se puede pedir un receso y hacer las consultas pertinentes.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se acuerda, por mayoría simple, aprobar el Acta de fecha 17 de febrero de 2026.

Se acuerda, por unanimidad aprobar, el Acta Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2026; una vez aclarados, modificados en su redacción, algún punto.

Se acuerda por unanimidad, informar a los Participes y Beneficiarios, mediante escrito, que las actas, acuerdos etc. se cuelgan en la web www.fondpostal.es en el apartado de noticias; para su conocimiento.

2º.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS DESDE EL DÍA 18.11.2024 QUE HAN SIDO OBJETO DE RATIFICACIÓN EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19.03.2026.

Se presenta listado de los acuerdos ratificados por mayoría simple, en la reunión Extraordinaria del 19 de marzo de 2026, al objeto de subsanar posibles deficiencias y dejar constancia de dicha ratificación, quedando así constatado. Este listado se anexará a la presente acta.

3º.- SOLICITUDES (PRESTACIONES, ALTAS, BAJAS, MOVILIZACIONES, ETC.)

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 2 solicitudes de prestación por fallecimiento del colectivo A.

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 2 solicitudes de prestación por fallecimiento del colectivo B.

La Comisión de Control acuerda, por unanimidad, aprobar 4 solicitudes de prestación de jubilación.

La Comisión de Control, acuerda por unanimidad aprobar 3 solicitudes de adhesión.

Se informa de 2 bajas comunicadas por el promotor que pasan a partícipe en suspenso.

El promotor informa de 2 fin de aportaciones por edad.

El promotor informa de 1 cambio entre empresas.

Se aprueba, por unanimidad, 1 solicitud de liquidación por desempleo.

Se aprueba, por unanimidad, 11 solicitudes de movilización de Derechos Consolidados de salida a otro Plan de Pensiones.

La relación de todos lo anterior se une como Anexo reservado a la presente acta en aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

4º.- INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE PENSIONES

La información sobre el Fondo del Pensiones es la que obra en el Informe presentado por la Entidad Gestora y está unido a la documentación de la presente reunión.

Se informa del rendimiento del Fondo de Pensiones a solicitud de vocal Félix García, siendo este:
Año 2025: 5,67% Año 2026: Acumulado -0,47% a 19 de marzo, Enero: 0,91% febrero: 0,95%, marzo: -2,30%.

5º.-PARALIZACION POR FE DE VIDA

Tras el análisis por la oficina técnica del Plan de Pensiones, de la relación de diez beneficiarios que no han presentado justificación de Fe de Vida a la Entidad Gestora, y tras reclamar desde dicha Oficina las Fe de Vida correspondientes, así como las gestiones realizadas por la Comisión de Control, esta acuerda, por unanimidad, suspender, cautelarmente, a partir del próximo mes de abril, el pago de dos prestaciones que no han justificado la supervivencia.

6º.- ANEXAR ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE PARTE DE LOS VOCALES DE CCOO, DEL ESCRITO PRESENTADO Y LEÍDO POR GABRIEL DE LA RIVA FUENTES, EN COMISIÓN DE CONTROL DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, YA QUE NO EXISTE CONSTANCIA DEL MISMO EN EL ACTA DE DICHA REUNIÓN

El vocal Gabriel de la Riva, solicita que se anexe al acta dicho escrito, al no aparecer anexado al acta y no haber constancia del escrito

El presidente comenta que, en el acta del 13 de noviembre de 2024, que se le envió por correo electrónico, a petición suya del 04/02/2025, se hace referencia al escrito, en el punto de varios en su párrafo segundo, quedando depositado en la Oficina Técnica.

Se aprueba por unanimidad su anexión a la presente acta.

7º.-SITUACION ACTUAL DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO DE LOGISTA.

El presidente comenta que en el acta de la reunión del 05/09/2024, se aprobó por unanimidad, la incorporación al Plan de Pensiones del nuevo régimen del subcolectivo 3, conforme a lo aprobado por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Logista el 30.07.2024. Recordando que, al estar bloqueado este asunto en el seno de la Comisión de Control, se acordó en reunión del 22 de mayo de 2024, trasladar, a la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo.

El vocal Félix García añade que el hecho de haberse aprobado por unanimidad de los presentes las actas de diciembre de 2024 hasta febrero de 2026, quiere matizar que todas ellas fueron aprobadas por la mayoría de los presentes en dicha reunión ya que es necesario clarificar que no fue en este caso aprobada por los miembros que no estaban, es decir, por los tres miembros de Comisiones Obreras, así mismo, hace especial hincapié al acta aprobada con fecha 20 de marzo de 2025, ya que en virtud

de los acuerdos alcanzados con fecha de septiembre de 2024 y ante la unanimidad de todos los miembros de la comisión de control, se practicarían diversas consultas ante los organismos pertinentes sobre la posible legalidad del principio de no discriminación; ante esto la propia entidad gestora nos informó que ellos también consultarían esta medida con los servicios jurídicos de BBVA.

Posteriormente, toma la palabra D. Javier Santolalla para aclarar que, sin entrar a valorar el contenido de la resolución de la DGSFP, en lo relativo a la validez de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control, la adaptación de las Especificaciones al principio de no discriminación se produjo en 2 fases, una primera en la reunión de mayo de 2024, con la incorporación de la condición del mes de antigüedad para que pudiera producirse la adhesión al Plan de Pensiones, sin que se incorporara un régimen específico de aportaciones y contribuciones, cuya definición se trasladó a lo que pudiera traerse de la negociación colectiva, y una segunda fase, que se aprueba por unanimidad en la reunión extraordinaria de 05.09.2024, por la que se incorpora a las Especificaciones literalmente el régimen de aportaciones y contribuciones que se aprobó por parte de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Logista, entendiéndose que resultaba completamente vigente, en la medida en que el acuerdo fue adoptado por la Comisión de Control vigente en ese momento sin que existiera controversia alguna respecto de su legalidad.

Asimismo, prosigue aclarando que dicho acuerdo fue adoptado de forma incondicionada, sin perjuicio de que se acordara igualmente trasladar la consulta a la DGSFP, respecto de su adecuación a la normativa y las interpretaciones que al respecto se estaban dando. En la medida en que se produjo un desacuerdo en cuanto al contenido del Acta en lo relativo a los acuerdos adoptados, dicha acta no fue firmada por el Presidente vigente en ese momento, lo que entiende que no invalida el acuerdo adoptado, sin que existan manifestaciones en contra, encontrándose presentes la práctica totalidad de los asistentes a la reunión. Por tanto, convendría aclarar a la DGSFP, que este acuerdo existe y tiene validez al no encontrarse comprometido por la sustitución de la Comisión de Control.

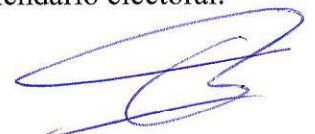
No obstante, y en el marco de la Revisión Financiero Actuarial del Plan de Pensiones del año 2024, se analiza la efectiva aplicación de lo incorporado a las Especificaciones, que era la traslación literal de lo acordado en la Negociación Colectiva, presentando algunas dudas respecto de cómo debía aplicarse, en la medida en que la redacción podía quedar abierta a diferentes interpretaciones y podían producirse situaciones de diferente tratamiento. En este sentido, la Comisión de Control en la reunión de 20.03.2025 adoptó un acuerdo interpretativo dando una redacción más precisa de la aplicación del nuevo régimen de aportaciones y contribuciones del Subcolectivo 3, que se trasladó a las Especificaciones, y cuya aplicación efectiva se analizará por su parte en la Revisión del Plan del año 2025, que se encuentra actualmente en curso.

8º.-ELECCIONES A REPRESENTANTES DE PARTICIPES Y BENEFICIARIOS EN LA COMISIÓN DE CONTROL: APROBACIÓN DE CALENDARIO

Los vocales de CCOO, manifiestan su disconformidad con la convocatoria de Elecciones, promulgadas en la reunión extraordinaria del 19 de marzo de 2026, al referirse, que en el punto 6, Designación de Nuevos Representantes, debiera haber dicho, Elección de Nuevos Representantes.

El presidente, responde que se está siguiendo las consideraciones de la DGSFP, y si quieren se toma como fecha para la convocatoria la de la reunión de hoy, rehaciéndose el calendario electoral.

Solicitan un receso tras el cual, confirman que están de acuerdo y ratifican el calendario electoral.



9º.-VARIOS

Sandra Simón Filgueira plantea como se les va a compensar a los miembros destituidos de la Comisión de Control el tiempo que han estado fuera.

El Presidente contesta que se está cumpliendo con las consideraciones, conclusiones de la DGSFP: “Restitución de la Comisión de Control, por los cuatro años que fueron elegidos el 29 de marzo de 2022; una vez alcanzado el 29 de marzo de 2026 se elegirán conforme a las especificaciones vigentes en ese momento. Al expirar su mandato, la elección de los nuevos miembros deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones que haya en ese momento, teniendo en cuenta las posibles modificaciones que se hayan hecho en las mismas a solicitud de la Comisión de Control, teniéndose en cuenta lo establecido en el Convenio y ajustadas en todo momento a la normativa aplicable.”

Se anexa a esta acta, escrito que lee Gabriel de la Riva Fuentes. Que no cuenta con la conformidad de lo expresado en él, por el resto de la Comisión de Control.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al inicio.

El Secretario,



Vº Bº

El Presidente

